



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Mayo de 2009

304/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Lic. Daniela Constanza Sabaté y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la solicitud de adscripción, atento que la Profesora responsable completó la documentación, de acuerdo a las observaciones realizadas;

Que mediante Despacho N° 84/09 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su Vª sesión ordinaria del 06 de Mayo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 113-HCD-08 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra	:	MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
Profesora	:	Dra. Marcela Carina AUDISIO
Adscripta	:	Lic. Daniela Constanza SABATE - DNI N° 28.900.627



304/09

Expte. N° 14.034/09

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría

Período : 09 de Marzo de 2.009 al 09 de Marzo de 2010

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Marcela Carina AUDISIO, que se detalla a continuación:

#### PLAN DE TRABAJO

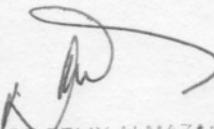
- A. Colaboración en el dictado de Trabajos Prácticos.
- B. Desarrollo de un Trabajo Práctico para determinar la presencia de microorganismos esporulados en alimentos regionales y de consumo masivo en la Provincia de Salta.
  - 1. Selección de productos alimenticios propios del NOA y/o Salta. Análisis de la presencia de posibles bacterias del género Bacillus. Caracterización y tipificación de las cepas aisladas.
  - 2. Determinación de las condiciones experimentales óptimas.
  - 3. Elaboración de la propuesta del Trabajo Final
  - 4. Informa final. Discusión de resultados obtenidos y sugerencias.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Dra. MARIA ALEXANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA